

INFORME AUDIENCIA TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN // RAD. 761476000171201901660

Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Mar 16/01/2024 16:53

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>; lorena.cortes@laequidadseguros.coop <lorena.cortes@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (14 MB)

ACTA RAD. 201901660.pdf; EMP caso 761476000171201901660 Traslado Escrito Acusacion (1).pdf; E. ACUSACIÓN.pdf;

Estimados Dres., reciban un cordial saludo.

Amablemente, me permito informar nuestra comparecencia de manera virtual a la audiencia de traslado de escrito de acusación llevada a cabo el día de hoy, 16 de enero de 2024, en la Fiscalía 7 Local de Cartago - Valle, dentro del siguiente asunto:

FISCALIA 7 LOCAL UNIDAD DE QUERELLABLES - CARTAGO (VALLE)

REFERENCIA: DILIGENCIA TRASLADO ESCRITO ACUSACIÓN

DELITO: LESIONES CULPOSAS

RADICADO: 761476000171201901660

ASEGURADORA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

A la diligencia compareció la abogada Salome Rodríguez como apoderada designada de oficio del señor Fernando Emilio Vélez, la señora Gladys Mafla junto a su representante de víctimas, el indiciado Juan Gilberto Marín Jiménez junto con su apoderado y la suscrita en representación de La Equidad Seguros Generales.

Posteriormente, el despacho da inicio a la lectura del escrito de acusación mencionando lo siguiente:

Se conoce que los lesionados en el accidente de tránsito objeto del presente proceso son Rubén Antonio Palacios quien desistió de la acción penal, Milton Leonardo Cortes quien desistió de la acción penal, Rita Gómez que no presentó querrela, Gladys Mafla y Fernando Emilio Vélez quienes tienen la calidad víctimas dentro del proceso penal.

La Fiscal refiere que la causa del accidente de tránsito ocurrido el 18 de octubre de 2019 fue no respetar la señal de "pare" ubicada en la calle 15 con carrera 10 del municipio de Cartago, por el señor Juan Gilberto Marín al momento de conducir el vehículo tipo microbús de placas WLB-483. Se tiene entonces inferencia razonable que la conducta punible de lesiones personales culposas en accidente de tránsito fue causada por el señor Juan Gilberto Marín. Por lo tanto, teniendo en cuenta las secuelas de las víctimas se acusa como autor a título de culpa del delito de lesiones personales.

Descubrimiento de elementos materiales probatorios:

- Informe de Accidente de Tránsito - IPAT

- Formato único de noticia criminal
- Informe José Gregorio Rodríguez - Secretaria de Transito
- Solicitud de prueba de embriaguez del señor Juan Gilberto Marín y Everardo Rojas
- Cedula y licencia de transito del señor Juan Gilberto Marín
- SOAT del vehículo de placas WLB-483
- Inspección al vehículo de placas WLB-483 y STS-024
- Fotografías del lugar del accidente
- Querrela de Gladys Mafla, Milton Cortes, Rubén Antonio Palacio y Fernando Emilio Vélez
- Informe pericial de clínica forense de Gladys Mafla, Fernando Emilio Vélez y Milton Cortes.
- Fotografías de los vehículos involucrados y bienes dañados.
- Facturas y cotizaciones de los daños de la casa del señor Rubén Antonio Palacios
- Constancia de no acuerdo conciliatorio
- Historia Clínica de la señora Gladys Mafla y del señor Rubén Antonio Palacios
- Entrevista de los señores Milton Cortes - Rubén Antonio Palacios José - Carlos Vásquez, José Gregorio Rodríguez - Gladys Mafla
- Registro decadactilar del señor Juan Gilberto Marín
- Certificación de arraigo del señor Juan Gilberto Marín
- Informes de investigador de campo
- Testimonios

Finalmente se pone de presente los derechos al imputado y se le pregunta al señor Juan Gilberto Marín si acepta cargos, a lo cual responde que no.

Adjunto se encuentran el acta de audiencia y el escrito de acusación junto con las pruebas descubiertas.

Cordialmente,

Camila Cárdenas

Abogada Junior

Derecho Público

3218454229

ccardenas@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments